

VS T05 JUR TEST1 WEB DC

1.- En el caso de que el detenido o encerrado sea puesto en libertad dentro de los tres primeros días de su detención, ¿Qué pena se impondrá?

- A. La prevista para el delito de detención ilegal sin bajado o subida de grado.
- B. La prevista para el delito de detención ilegal bajada un grado.
- C. La prevista para el delito de detención ilegal subida un grado.

2.- ¿Qué debemos entender por secuestro?

- A. La detención ilegal de una persona por un particular.
- B. La detención ilegal de una persona exigiendo alguna condición para poner en libertad.
- C. La detención ilegal de una persona por un Agente de la Autoridad sin causa justificada.

3.- Existen tipos agravados de detención ilegal, ¿Cuáles son?

- A. Simulando ser autoridad o funcionario público y que la víctima sea menor de edad.
- B. Que la víctima sea un incapaz o un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.
- C. Las dos anteriores son correctas.

4.- Además de las mencionadas arriba, ¿Existen otros tipos agravados de detención ilegal?

- A. Las dos siguientes son correctas.
- B. Sí, que el detenido por ello no de razón de paradero de la persona detenida ilegalmente.
- C. Sí, que la detención sea por autoridad o funcionario público sin mediar causa por delito.

5.- La proposición, provocación y conspiración en este tipo de delitos, ¿Qué pena les corresponde?

- A. La inicialmente prevista como pena tipo para la detención ilegal.
- B. La prevista para la detención ilegal subida un grado.
- C. La prevista para la detención ilegal bajada en uno o dos grados.

6.- ¿Cuál es el significado lingüístico de amenaza?

- A. Dar a entender a otro con actos o palabras que se le quiere causar un bien.
- B. Dar a entender a otro con actos o palabras que se le quiere causar un mal o daño.
- C. Las dos anteriores son incorrectas.

7.- Desde el punto de vista jurídico, para que una amenaza sea infracción penal, ¿Cómo debe ser?

- A. Basta con que atemorice a quien la recibe y que el mal o daño anunciado sea futuro.
- B. Basta con que atemorice a quien la profiere y que el mal o daño anunciado sea pasado.
- C. Basta con que atemorice a quien la recibe y que el mal o daño anunciado sea pasado.

8.- ¿Que debemos entender por amenazas graves?

- A. Aquellas en que el mal o daño anunciado sea constitutivo de delito.
- B. Aquellas en que el mal o daño anunciado no sea constitutivo de delito.
- C. Aquellas en que el mal o daño anunciado sea constitutivo de infracción administrativa.

9.- Y en el caso de que la amenaza no haya sido condicionada, ¿Qué pena correspondería?

- A. Prisión de 6 meses a 3 años.
- B. Prisión de 6 meses a 2 años.
- C. Prisión de 6 meses a 4 años.

10.- ¿Qué debemos entender por amenazas menos graves?

- A. Aquellas en que el mal o daño anunciado sea constitutivo de delito.
- B. Aquellas en que el mal o daño anunciado no sea constitutivo de delito.
- C. Aquellas en que el mal o daño anunciado sea constitutivo de infracción administrativa.

11.- ¿Qué debemos entender por coacciones?

- A. Obligar a otro, sin mediar violencia, a hacer u omitir un determinado comportamiento.
- B. Obligar a otro, mediante violencia, a hacer u omitir un determinado comportamiento.
- C. Obligar a otro, mediante violencia, a hacer u ejecutar un determinado comportamiento.

12.- ¿Existe alguna diferencia entre las amenazas y las coacciones?

- A. Que en las coacciones el mal anunciado es inmediato, en las amenazas es futuro.
- B. Que en las coacciones el mal anunciado es pretérito, en las amenazas es futuro.
- C. No se diferencian, básicamente las dos producen o pueden producir un mal o daño.

13.- ¿Qué pena tipo le corresponde al delito de coacciones?

- A. Prisión de 6 meses a 3 años y multa de 12 a 24 meses.
- B. Prisión de 6 meses a 3 años o multa de 12 a 24 meses.
- C. Prisión de 6 meses a 3 años o multa de 6 a 12 meses.

14.- La punibilidad de las torturas y tratos inhumanos y degradantes, defiende el derecho a...

- A. No ser dañado en el propio cuerpo, ni física ni moralmente.
- B. La integridad física y moral (Art. 15 Constitución Española)
- C. Las dos anteriores son correctas.

15.- La exigencia constitucional de respeto de la dignidad de la persona y del derecho enunciado, de donde emana la tipificación de dicha vulneración como delito ¿A quién vincula?

- A. A las autoridades y funcionarios públicos.
- B. A todos en general, y en especial a las autoridades y funcionarios públicos.
- C. A los funcionarios públicos, y en especial a los miembros de las FCS.

16.- ¿Cómo podemos definir el delito de tortura?

- A. Los actos realizados por cualquier persona para obtener una confesión o información.
- B. Los actos realizados por autoridad o funcionario público para obtener información.
- C. La correcta es la "B", pero además, ha de actuarse abusando del cargo.

17.- ¿Qué pena tipo se impondrán a los culpables del delito de tortura?

- A. Si se trata de hechos graves Prisión de 2 a 6 años y de 1 a 3 años si no lo son.
- B. Si se trata de hechos graves Prisión de 1 a 3 años y de 6 meses a 2 años si no lo son.
- C. Si se trata de hechos graves Prisión de 6 meses a 2 años y de 6 a 12 meses si no lo son.

18.- Además de la anterior, se impondrá en todo caso alguno, en caso afirmativo ¿Cuál?

- A. No, solo se pueden imponer las indicadas anteriormente.
- B. Sí, la pena de inhabilitación absoluta para empleo o cargo público de 5 a 10 años.
- C. Sí, la pena de inhabilitación absoluta para empleo o cargo público de 8 a 12 años.

19.- El delito contra la integridad moral básicamente es igual al de tortura, ¿En que se diferencian?

- A. En que el primero prescinde del fin de obtención de información.
- B. En que el primero prescinde del abuso del cargo por parte de autoridad o funcionario.
- C. En que el primero prescinde de la existencia de maltrato.

20.- En este tipo delictivo, existe la posibilidad de comisión del delito por omisión, en caso afirmativo ¿Por qué?

- A. No, este delito solo puede cometerse siendo autor de las torturas.
- B. No, este delito solo puede cometerse si se tortura a otra persona.
- C. Sí, en caso de dejación de funciones por parte de una autoridad o funcionario público, permitiendo a otras personas ejecutar el hecho.